

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000029 - 2021 - EMILIMA – GG

Lima, 13 de mayo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 213-2021-EMILIMA-GAF/SGRH del 11.05.2021, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 000116-2021-EMILIMA-GAF del 11.05.2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 000204-2021-EMILIMA-GPPM de fecha 12.05.2021, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la actualización y modificación de la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - “Directiva de normas y procedimientos del sistema de control de asistencia, permanencia y accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 151-2018-EMILIMA-GG de fecha 31.12.2018, se aprobó la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF, “Directiva de Normas y Procedimientos del Sistema de Control de Asistencia, Permanencia y Accesos de los Trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A – EMILIMA S.A.”;

Que, mediante Informe N° 213-2021-EMILIMA-GAF/SGRH del 11.05.2021, la Subgerencia de Recursos Humanos alcanzó a la Gerencia de Administración y Finanzas el Proyecto de modificación y actualización de la Directiva de Normas y Procedimientos del Sistema de Control de Asistencia, Permanencia y Accesos de los Trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., signándola como Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - “Directiva de normas y procedimientos del sistema de control de asistencia, permanencia y accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.” (Ver. 2), a fin de ser evaluado y, de corresponder, se remitida a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización para continuar con el trámite pertinente para su aprobación;

Que, con Informe N° 000116-2021-EMILIMA-GAF del 11.05.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas otorgó su conformidad al proyecto de modificación y/o actualización de la Directiva de Normas y Procedimientos del Sistema de Control de Asistencia, Permanencia y Accesos de los Trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. (Ver. 2), elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, para lo cual remitió a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el citado proyecto junto con el informe técnico emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, a través del cual se exponen los fundamentos que sustentan su propuesta;

Que, mediante Memorando N° 000204-2021-EMILIMA-GPPM de fecha 12.05.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales haber revisado y analizado el esquema de contenidos del proyecto de Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - “Directiva de normas y procedimientos del sistema de control de asistencia, permanencia y accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.” (Ver. 2), que actualiza y modifica la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 151-2018-EMILIMA-GG de fecha 31.12.2018, indicando encontrarse conforme a las disposiciones de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM - Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., otorgando para dicho efecto opinión favorable y recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

BICENTENARIO
PERÚ 2021

MMC/jlq

Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.peWeb: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 32942008.”

Que, de acuerdo con el numeral 5.5 Actualizaciones y Modificaciones, del Rubro V sobre Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, se tiene que:

5.5.1 Los Documentos Normativos podrán ser actualizados o modificados por la unidad orgánica que la formuló, cuando por disposición de una norma de igual o superior jerarquía, las mismas dejen de ser aplicables y en los siguientes supuestos:

- Cuando el marco legal que sustenta el Documento Normativo sufra modificación parcial o total.
- Por la afectación de la estructura orgánica de la entidad o modificación de sus funciones.
- Para optimizar o simplificar los procedimientos establecidos en el Documento Normativo.

5.5.2 Los Documentos Normativos sólo podrán ser actualizados o modificados por Resolución de Gerencia General, si están debidamente sustentados por la unidad orgánica que propone la modificación.

5.5.3 El Informe Técnico para la actualización de un Documento Normativo debe sustentar la necesidad de la actualización y un análisis comparativo de los cambios entre el Documento Normativo vigente y el proyecto.

5.5.4 En la Resolución que aprueba un Documento Normativo que reemplace íntegramente a otra, deberá señalarse el número y título del Documento que está siendo reemplazado.

Que, el proyecto de Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - "Directiva de normas y procedimientos del sistema de control de asistencia, permanencia y accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A – EMILIMA S.A." (Ver. 2), que actualiza y modifica la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 151-2018-EMILIMA-GG de fecha 31.12.2018, atendiendo a lo expresado en el numeral 5.5, sub numeral 5.5.1, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM, Directiva: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, presenta el siguiente sustento:

- Adecuar la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - "Directiva de Normas y Procedimientos del Sistema de Control de Asistencia, Permanencia y Accesos de los Trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 151-2018-EMILIMA-GG de fecha 31.12.2018, a la normativa vigente dictada por el Gobierno peruano en el marco de la coyuntura de Emergencia Sanitaria por el virus Covid-19; como son: la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0030-2020-SERVIR; el Decreto Legislativo N° 1505, "Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria por el COVID-19"; y el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, "Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prórroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".
- EMILIMA S.A., al formar parte del sistema de gestión de recursos humanos, que ha sufrido modificaciones en su marco legal y ha optimizado los procedimientos a seguir en la materia, requiere alinearse a las disposiciones emitidas a nivel nacional, con lo cual configura el supuesto de hecho para proceder con la actualización y modificación de la Directiva en mención.
- La Directiva a modificar y/o actualizar se encuentra desfasada a la fecha, debido a la coyuntura que actualmente atraviesa nuestro país; razón por la cual, se considera indispensable su modificación, a fin de proteger la salud y/o integridad de los trabajadores de EMILIMA S.A., debiéndose respetar para dicho efecto sus derechos laborales de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1505; así como lo



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MMC/jlq



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 32942008."

prescrito en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27.11.2020, que aprueba el documento técnico denominado “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral

Que, el Proyecto de Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - “Directiva de normas y procedimientos del sistema de control de asistencia, permanencia y accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.” (Ver. 2), que actualiza y modifica la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 151-2018-EMILIMA-GG de fecha 31.12.2018, ha sido formulado por la Subgerencia de Recursos Humanos, con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de contar con un documento normativo que se encuentre acorde y/o armonizado con la normativa vigente dictada por el Estado peruano en el marco de la coyuntura de Emergencia Sanitaria por el virus Covid-19; como son: la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0030-2020-SERVIR; el Decreto Legislativo N° 1505, “Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria por el COVID-19”; y el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, “Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prórroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”, a fin de proteger la salud y/o integridad de los trabajadores de EMILIMA S.A.;

Que, el proyecto de Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - “Directiva de normas y procedimientos del sistema de control de asistencia, permanencia y accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.” (Ver. 2), que actualiza y modifica la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 151-2018-EMILIMA-GG de fecha 31.12.2018, cuenta con base legal para su aprobación, a efectuarse mediante Resolución de Gerencia General, atendiendo a lo expresado en la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM: “Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar y modificar la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - “Directiva de normas y procedimientos del sistema de control de asistencia, permanencia y accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, cuya nomenclatura de identificación es: Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF - “Directiva de normas y procedimientos del sistema de control de asistencia, permanencia y accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.” (Ver. 2), la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MMC/jlq



**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 32942008.”

Se adjunta:

A) INFORME N° 000078 - 2021 - EMILIMA – GAL-SGAJ.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MMC/jlq



**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 32942008."

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe